ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO DIA/ NOCHE

Unidad Operativa: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO MEMORIA Y SABER

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: EMIGDIO CUBIDES HERRERA

C.C: 4197990 Edad: 68 Años Teléfono:

Fecha	Atención individual
12/08/2024	PSICOLOGÍA: Se realiza abordaje individual a la persona mayor en mención ya que traía instrumento musical, es decir una guitarra, y tenía la ihntención de subirla a las habitaciones comunales, se le explicó que no está permitido el ingreso de objetos de gran magnitud, ni elementos cortopunzantes, ni alimentos, como lo estipula el anexo técnico, se le recomendó que al día siguiente cuando egresara del servicio en la mañana dejara la guitarra guardada en tro sitio, ya que no se le puede guerdar en la zona de casilleros, debido a que el instrumento musical, no cabe dentro del mismo, a lo que la persona mayor refiere: *"y... Si la dejo encima de los casilleros, ahí no pasa nada..."*, se le reitera que no hay espacio para guardarla, ante lo explicado la perosna mayor manifiesta con tono de voz alto y actitud hostil: *"Pues entonces prefiero quedarme en la calle, antes que dejar la guitarra en otro sitio, ya que me habían robado otra que yo tuve"*. La persona mayor hizo caso omiso a la indicación, ingresó al servicio y subió la guitarra hacia las habitaciones comunales. La persona mayor se negó a firmar el presente seguimiento. por lo tanto se cierra sesión. EDINSON STEFFENS ARTETA PSICÓLOGO T.P. N° 107050 Se niega firmar EMIGDIO CUBIDES HERRERA PERSONA MAYOR LUIS FELIPE GONZALEZ PERSONA MAYOR TESTIGO RAMÓN ESCOBAR DUEÑAS PERSONA MAYOR TESTIGO

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner